



Cerro Sombrero, 14 de octubre de 2013.-

NUM 878 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Programa de Actividades Municipales 2013, "Celebración de XXXIII, Aniversario de la Municipalidad de Primavera"
- 2) El Decreto Municipal N° 809 del 01-10-2013, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones Técnicas del Llamado a Licitación Pública N° 3866-51-L113, Servicio de Banquetería para la cena Aniversario de la II. Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° DESIGNASE la Comisión de Apertura de la Licitación Pública N° 3866-51-L113, "Licitación de Servicio de Banquetería para la cena Aniversario de la II. Municipalidad de Primavera", integrada por los siguientes funcionarios: Blagomir Brztilo Avendaño, Alcalde, Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal Ministro de fe, Gloria Barra Garrido, Encargada Unidad de Control.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Finanzas y adquisiciones, a los interesados **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde